

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.:65854**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION REGISTRAL A LAS OFICINAS DE
HUEHUETENANGO**



GUATEMALA, JULIO DE 2017

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	10



INTRODUCCION

El Registro Nacional de las Personas RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

El Registro Central de las Personas, es la dependencia encargada de centralizar la información relativa a los hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas, de la organización y mantenimiento del archivo central y administra la base de datos del país. Para el efecto, elaborará y mantendrá el registro único de las personas naturales y la respectiva asignación del código único de identificación; así mismo, enviará la información aprobada o improbada a donde corresponda, para la emisión del documento personal de identificación o para iniciar el proceso de revisión.

El Departamento de Registro Civil de las Personas es la dependencia encargada de planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades registrales y administrativas que se desarrollan en los Registros Civiles de las Personas, implementando para tal efecto las medidas preventivas, de seguimiento y correctivas para procurar que las mismas se desarrollen de conformidad con la ley y disposiciones reglamentarias pertinentes.

Los Registros Civiles de las Personas son las dependencias adscritas al Registro Central de las Personas, encargadas de inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales en toda la República.

OBJETIVOS

General

Evaluar la estructura y ambiente de control interno relacionado con las inscripciones registrales, las cuales se deben realizar bajo los principios de inscripción, legalidad, autenticidad, unidad del acto, publicidad, fe pública registral, obligatoriedad, rogación y pro persona, así como, el procedimiento para la obtención del Documento Personal de Identificación.



Específicos

Comprobar la aplicación de los criterios registrales, legislación nacional y normativa interna vigente en la inscripción de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales y del Documento Personal de Identificación -DPI-.

Evaluar los procedimientos registrales para determinar las inconsistencias existentes.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La evaluación se efectuó del 29 de mayo al 02 de junio del presente año, en la cual se evaluaron las actividades y los procedimientos registrales, realizados en los Registros Civiles de las Personas de los municipios de Aguacatán, San Sebastián Huehuetenango, Malacatancito y la Cabecera Departamental de Huehuetenango, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2017, con el propósito de verificar el cumplimiento de criterios, políticas y procedimientos registrales en las inscripciones de nacimientos, defunciones, matrimonios, mortinatos, reconocimientos y enmiendas registrales, de conformidad con el ordenamiento legal, incluyendo las normas de auditoría del sector gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo con la muestra seleccionada.

Limitación en el alcance

El día lunes 29 de mayo del presente año, se tuvo limitación para poder trabajar, derivado que se asignó piloto y vehículo hasta las 11:00 horas y dicha persona realizó el trámite de combustibles y viáticos, por lo que se salió de oficinas centrales del RENAP a las 14:00 horas, hacia la Cabecera Departamental de Huehuetenango, llegando a las 19:26 horas, motivo por el cual no se evaluó la oficina registral del RENAP del municipio de Chiantla, evaluándose únicamente cuatro oficinas registrales, durante la comisión nombrada.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De la muestra evaluada de las inscripciones de nacimientos, matrimonios, defunciones, mortinatos y reconocimientos, se evidenciaron diferentes inconsistencias, las cuáles fueron subsanadas por los Registradores Civiles de las Personas, en el tiempo establecido, a excepción de algunos casos que se detallan en la deficiencia uno del presente informe.



Se evidenció que el correlativo de inscripciones de nacimientos, defunciones, mortinatos, matrimonios y reconocimientos, se encontró ordenado de forma cronológica.

Se observó la falta de cancelación de inscripciones registrales por multiplicidad en las mismas, las cuales se detallan en la deficiencia dos del presente informe.

En relación a las enmiendas registrales se pudo constatar que éstas, cumplen con el orden cronológico correspondiente.

En la evaluación realizada a las solicitudes del Documento Personal de Identificación -DPI-, se observó que éstos, se realizan de conformidad a lo establecido en la normativa interna vigente, sin embargo, no se entregan a los ciudadanos dentro del plazo establecido.

Al verificar los cierres diarios del Documento Personal de Identificación -DPI-, de las referidas oficinas registrales, de los días visitados para la evaluación registral respectiva, se evidenció que la cantidad que estos reportan, coinciden con los -DPI- físicos.

Se verificaron los reportes de fallecidos enviados al Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral -TSE- para la cancelación del padrón electoral correspondiente, de conformidad al período objeto de evaluación, que cumplen con el plazo establecido en la referida ley de dicho tribunal.

Se verificó que el libro de actas para la entrega del Documento Personal de Identificación a terceras personas, lo utilizan de conformidad a su destino y autorización por la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó que en las oficinas ubicadas en los municipios de Aguacatán, San Sebastián Huehuetenango y Malacatancito, constan días que no realizaron capturas de datos, por lo que se solicitaron las justificaciones a los Registradores Civiles de las Personas, indicando que se debe a que en algunos días, no se presentaron ciudadanos para el enrolamiento respectivo, por permisos justificados del Operador Registral asignado para enrolar y corte de energía eléctrica en todo el municipio.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones

Hallazgo 1

Inconsistencias en documentos que respaldan inscripciones registrales y captura de datos

Condición

En la evaluación realizada en las oficinas del Registro Nacional de las Personas de los municipios de Malacatancito y cabecera departamental de Huehuetenango, se evidenciaron diferentes inconsistencias en los documentos de las inscripciones de Reconocimientos y de captura de datos. **Ver Anexo I.**

Criterio

Acuerdo Número 104-2015 del Directorio del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas.

Artículo 18. Calificación de los Documentos. Los Registradores Civiles de las Personas calificarán, bajo su responsabilidad, los requisitos de fondo y de forma de los documentos recibidos para realizar cualquier operación registral.

Cuando se trate de inscripciones de menores que deban realizarse derivadas de orden o resolución judicial, deberá informarse inmediatamente a la Dirección de Asesoría Legal, para que se apersonen al Tribunal que la haya librado para verificar la misma; y cuando se trate de cuestiones fuera del perímetro de la ciudad capital, deberá apersonarse el Registrador Civil de las Personas que corresponda.

Circular 082-2015 del Registro Central de las Personas

Asunto: Solicitud de DPI de personal que tengan huellas desgastadas, uno o varios dedos amputados o una o ambas manos amputadas.

Circular 016-2016 del Registro Central de las Personas

Asunto: Correlativo de las declaraciones juradas administrativas, de fecha 31 de mayo de 2016.



Causa

Falta de cumplimiento a la normativa interna vigente, por parte de los Registradores Civiles y Operadores Registrales.

Efecto

Inscripciones registrales deficientes, en virtud que éstas, no contienen requisitos esenciales y fundamentales que le brinden pleno valor a las actuaciones registrales, de conformidad con lo establecido en la normativa interna vigente.

Recomendación

Al Director Ejecutivo, para que gire instrucciones al Registrador Central de las Personas, a efecto que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe, proceda a:

1. Solicitar al Jefe de Registro Civil de las Personas, corregir las inconsistencias evidenciadas en la condición de la presente deficiencia. **Ver Anexo I.**
2. Gestionar ante la Dirección de Capacitación, la elaboración de un programa para capacitar a los Registradores Civiles de las Personas y operadores registrales sobre criterios, normativa ordinaria e interna vigente relacionada con el quehacer registral.

Hallazgo relacionado con deficiencia de control interno**Hallazgo 1****Duplicidad en inscripciones registrales en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-****Condición**

En la evaluación realizada en las oficinas del Registro Civil de las Personas, ubicadas en los municipios de Aguacatán y la cabecera departamental de Huehuetenango, se evidenciaron inscripciones de nacimientos duplicadas en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, mismas que a la presente fecha del informe se encuentran pendientes de cancelar. **Ver Anexo II.**



Criterio**Decreto Número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-**

Artículo 82. Cancelación. Las inscripciones registrales se cancelarán, cuando se ordene mediante resolución judicial firme, o cuando se acompañen a la solicitud de la misma documentos que lo justifiquen clara y manifiestamente.

Acuerdo Número 104-2015 del Directorio del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas

Artículo 29. Cancelación. Los Registradores Civiles de las Personas procederán a la cancelación de las inscripciones, cuando se declare en resolución judicial o cuando se justifique mediante documentos clara y manifiestamente, previa autorización del Registrador Central de las Personas.

Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-179-2016, Manual de Normas y Procedimientos para realizar las Operaciones Registrales en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-**6. Normas Generales para realizar las operaciones en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-**

6.7. El Registrador Civil de las Personas y/o el Operador Registral previo a efectuar el registro de cualquiera de las inscripciones, deberán asegurarse que éste no se haya realizado con anterioridad, para evitar duplicidad o multiplicidad de registros.

Causa

Deficiencias en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, permitiendo la duplicidad de inscripciones registrales.

Falta de verificación en el Sistema de Registro Civil -SIRECI- por parte de los Operadores Registrales, previo a ingresar las inscripciones de nacimiento, generando duplicidad de registros.

Efecto

Dificultad para determinar cuál de las inscripciones que se encuentran ingresadas



en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-, es la que contiene los datos correctos para emitir la certificación al usuario, creando confusión en los registros.

Recomendación

Al Director Ejecutivo, para que gire instrucciones al Jefe del Departamento de Registro Civil de las Personas, a efecto que, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe, proceda a:

1. Realizar el seguimiento a la deficiencia reportada en la presente condición, con el propósito que, en el menor tiempo posible, se realicen las cancelaciones de las inscripciones de nacimiento duplicadas en el Sistema de Registro Civil -SIRECI-.

Ver Anexo II.

2. Presente ante la Dirección de Informática y Estadística el proceso y DERCAS correspondiente para realizar las modificaciones pertinentes al Sistema de Registro Civil -SIRECI-, para que éste, no permita que se dupliquen las inscripciones establecidas en el Artículo 15 del Acuerdo de Directorio Número 104-2015, Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de las Personas.

Ver Anexo II.

Detalle de funcionarios y personal responsables por el período auditado

Nombre y Cargo

	Período	
	Del	Al
Ing. Brenda Amarilis Gramajo González Directora Ejecutiva en Funciones;	02/06/2016	01/07/2017
Licda. Iris Hécica Hernández Galicia Subdirector de Registro Central de las Personas;	01/01/2017	07/07/2017
Lic. Jorge Armando Monterroso López Jefe de Registro Civil de las Personas;	05/01/2015	10/07/2017
Leslie Jacqueline Vanegas Salazar Registrador Civil de las Personas de la Cabecera Departamental de Huehuetenango	03/11/2014	
Irma Judith Cifuentes Galicia	01/10/2015	



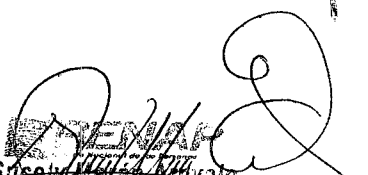
Registrador Civil de las Personas del
Municipio de Aguacatán en Funciones

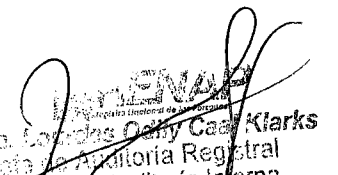
Marlon Antulio Calderón Barrios
Registrador Civil de las Personas del
Municipio de Malacatancito

13/12/2007

**Funcionarios responsables de dar seguimiento a los incumplimientos y
Recomendaciones**


Nombre y Cargo	Período	Al
	Del	
Lic. Enrique Octavio Alonzo Aceituno Director Ejecutivo;	02/07/2017	
Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome Registrador Central de las Personas;	16/11/2016	
Lic. Nery Alfonso Rivas Ordoñez Subdirector de Registro Central de las Personas en Funciones;	17/07/2017	
Lic. Rafael Arturo Andrade Barillas Jefe de Registro Civil de las Personas;	17/07/2017	


 Licda. Leidy Sirely Moran Arevalo
 LEIDY SIRELY MORAN AREVALO
 Auditora Registral
 Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala


 Licda. Lourdes Odily Caal Klarks
 Jefa de Auditoría Registral
 Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala
 Auditoría Interna
 Supervisor


 GUILLERMO RANFERI CASTILLO LÓPEZ
 1 Director




 Lic. Guillermo Ranferi Castillo López
 Auditoría Interna
 Auditor Interno en Funciones
 Sede Central RENAP Guatemala, Guatemala





ANEXOS

ANEXO I

Cédula	AR/1
hoja	1
Fecha	18/07/2017
A	LM
R	LC

Oficina Auditada: Huehuetenango
 Tipo de Auditoría: Registral
 Período Auditar: Del 01 de enero al 30 de abril de 2017



CÉDULA ANALÍTICA REGISTRAL										
ANEXO I										
HOJAS DE DATOS -DPI-				Cumple con los requisitos legales		OBSERVACIONES				
No.	CU	FECHA DE SOLICITUD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	APELLIDO CASADA	SI	NO	
1	2599820321413	29/03/2017	MARIA	MILCA	PÉREZ	LÓPEZ			X	En observaciones de conformidad al Oficio Civil de las personas 331-59-2017 de fecha 05 de mayo de 2017, autorización sin embargo no se involuntario del operador administrativo. adjunta autorización no la respectivo atestado. embargo la fecha de la misma coincide con la fecha de la captura de datos.

(1)
 Leidy Sucey Merán Arevalo
 Auditora Registral
 RENAP Guatemala, Guatemala

(1)
 Oficina de Registro Civil y Familia
 RENAP Guatemala, Guatemala



ANEXO I

Cédula	AR/1
Hoja	1
Fecha	18/07/2017
Auditor	LM
Revisó	LC

Oficina Auditada: Huehuetenango
 Tipo de Auditoría: Registral
 Período Auditar: Del 01 de agosto al 30 de abril de 2017

CÉDULA ANALÍTICA REGISTRAL
 ANEXO I

No.	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO							TIPO DE AUTORIZACIÓN	Cumple con requisitos legales	Auditoría Interna	Gestión del Registrador Civil	Auditoría Interna
	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MOVIMIENTO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	USUARIO					
1	Oswaldy	Moisés	Villatoro	Gómez	1694	02/01/2017	1998816391301	ANTE REGISTRADOR CIVIL	SI	Las declaraciones juradas no se les consignó correlativo.	De conformidad con el artículo 331-59-2017, el control interno del Registro Civil de las Personas, en virtud de las copias que se les consignó de las declaraciones juradas que se les consignó de conformidad a la fecha que se subió, sin embargo las inscripciones corresponden al mes de enero.	Auditoría Interna
2	Anderson	Joel	Castro	Hernández	1696	03/01/2017	1998816391301	JUDICIAL	SI	La declaración jurada no se le consignó correlativo.	De conformidad con el artículo 331-59-2017, el control interno del Registro Civil de las Personas, en virtud de las copias que se les consignó de las declaraciones juradas que se les consignó de conformidad a la fecha que se subió, sin embargo las inscripciones corresponden al mes de enero.	Auditoría Interna
3	Anggela	Yamilé	Mendoza	López	1699	04/01/2017	1998816391301	NOTARIAL	SI	La declaración jurada no se le consignó correlativo.	De conformidad con el artículo 331-59-2017, el control interno del Registro Civil de las Personas, en virtud de las copias que se les consignó de las declaraciones juradas que se les consignó de conformidad a la fecha que se subió, sin embargo las inscripciones corresponden al mes de enero.	Auditoría Interna

[Firma]
 Leticia Leticia Zelaya López
 Auditora Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 RENAP Guatemala, Guatemala


[Firma]
 Leticia Leticia Zelaya López
 Auditora Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 RENAP Guatemala, Guatemala

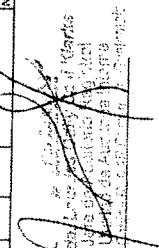


ANEXO I

Cedula		AR/1	
Hoja	1	Fecha	18/07/2017
Auditor	LM	Revisó	LC

CEDULA ANALITICA REGISTRAL ANEXO I														
No.	DATOS DE LA INSCRIPCION DE RECONOCIMIENTO						TIPO DE AUTORIZACION				Cumple con requisitos legales	Observaciones		
	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	MOVIMIENTO	FECHA DE INSCRIPCION	USUARIO	ANTE REGISTRADOR CIVIL	JUDICIAL	ESCRITURA PUBLICA			MENOR DE EDAD	
1	Blayen	Wilfredo	Ivory	Larrop	230	06/01/2017	1997178501303	X					Si	AUDITORIA INTERNA
2	Cesar	Agusto	Cruz	Pelc6	237	15/02/2017	1997178501303	X					X	AUDITORIA INTERNA
3	Katerine	Billyth	L6pez	Ch6vez	239	27/02/2017	1997178501303	X					X	AUDITORIA INTERNA


 Lady Susy
 Auditora Interna
 Unidad Registral
 Guatemala, Guatemala


 Juan Arevalo
 Auditor
 Unidad Registral
 Guatemala, Guatemala

ANEXO II





AUDITORÍA INTERNA

ANEXO II

OFICINA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO

MOVIMIENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI-			
No.	EVENTO	MOVIMIENTOS	NOMBRE
1	Nacimiento	26004	Jennder Gabirel Velásquez Carrillo
	Nacimiento	26005	Jennder Gabirel Carrillo
2	Nacimiento	32234	María Luis Sales
	Reposición de Inscripción de nacimiento de libro	157	María Luis Sales
3	Nacimiento	7926	Heidy Azucena Villatoro López
	Nacimiento	7927	Heidy Azucena Villatoro López
4	Nacimiento	18593	Feve Ester García Carrillo
	Nacimiento	18821	Feve Ester García Carrillo
5	Nacimiento	26497	Edy Agustín Tomás García
	Nacimiento	26509	Edy Agustín Tomás García
6	Nacimiento	27943	Julio Josué Sosa Miguel
	Nacimiento	32960	Julio Josué Sosa Miguel
7	Nacimiento	17047	Elizabeth Carmencita Ruíz Carrillo
	Nacimiento	17048	Elizabeth Carmencita Ruíz Carrillo
8	Nacimiento	25432	Eunici Yesenia Pérez Jiménez
	Nacimiento	25433	Eunici Yesenia Pérez Jiménez
9	Nacimiento	5935	Cristian Fernando Rivas García
	Nacimiento	5936	Cristian Fernando Rivas García
10	Nacimiento	21039	Cleyvir Donair López Mazariegos
	Nacimiento	21040	Cleyvir Donair López Mazariegos
11	Nacimiento	16223	Diland Romeo Alvarez Pérez
	Nacimiento	16224	Diland Romeo Alvarez Pérez

1 (f) 
 Lidya Suzeily Morán Arevalo
 Auditoría Interna
 Auditor Registral
 Central RENAP Guatemala, Guatemala

1 (f) 
 Lidya Suzeily Morán Arevalo
 Auditoría Interna
 Auditor Registral
 Central RENAP Guatemala, Guatemala

Pág. 1 de 1



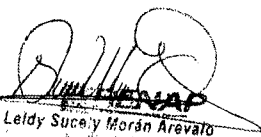
ANEXO II

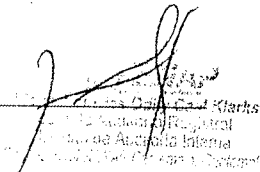


AUDITORÍA INTERNA

ANEXO II

OFICINA DEL MUNICIPIO DE AGUACATÁN, HUEHUTENANGO			
MOVIMIENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI-			
No.	EVENTO	MOVIMIENTOS	NOMBRE
1	Nacimiento	511	Santos Pastor Satay
	Nacimiento	512	Santos Pastor Satay
2	Nacimiento	2	Odilia Alicia Cruz Velázquez
	Nacimiento	3	Odilia Alicia Cruz Velázquez
	Nacimiento	4	Odilia Alicia Cruz Velázquez
3	Nacimiento	702	Nelson Alexander Puentes Solís
	Nacimiento	703	Nelson Alexander Puentes Solís
	Nacimiento	704	Nelson Alexander Puentes Solís
4	Nacimiento	1118	Magali Tzunux Ailón
	Nacimiento	1119	Magali Tzunux Ailón
	Nacimiento	1120	Magali Tzunux Ailón
5	Nacimiento	626	José David Carrillo García
	Nacimiento	627	José David Carrillo García
6	Nacimiento	4839	Francisco Javier Ajanel Ixcoy
	Nacimiento	4919	Francisco Javier Ajanel Ixcoy

(f) 
 Ledy Sucre y Morán Arevalo
 Auditoría Interna
 Auditor Registral
 Centro Central RENAP Guatemala, Guatemala

(f) 
 Francisco Javier Ajanel Ixcoy
 Auditoría Interna
 Centro Central RENAP Guatemala, Guatemala

